



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

N°00237-2024-GSF-OSITRAN

Lima, 12 de diciembre de 2024

ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners

MATERIA : Recurso de Reconsideración interpuesto contra el Oficio N°14462-2024-GSF-OSITRAN del 19 de noviembre de 2024 que deniega la ampliación de plazo solicitada por el Concesionario para levantar observaciones.

VISTOS:

El recurso de reconsideración interpuesto por Lima Airport Partners contra el Oficio N°14462-2024-GSF-OSITRAN del 19 de noviembre de 2024 que deniega la ampliación de plazo solicitada por el Concesionario para levantar las observaciones formuladas a los buses mediante las Actas de Inspección N° 0059-2024-JCA-GSF-OSITRAN/LAP, N° 0147-2024-JCA-GSF-OSITRAN/LAP y N° 0237-2024-JCA-GSF-OSITRAN/LAP.

CONSIDERANDO:

Que, con Acta de Inspección N° 0059-2024-JCA-GSF-OSITRAN/LAP de fecha 27 de febrero de 2024 se realizó la inspección de operaciones programada verificándose el estado la prestación de los buses N°5, N°8 y N°9 del Servicio de Transporte de Pasajeros (Terminal – Avión).

Que, con Acta de Inspección N° 0147-2024-JCA-GSF-OSITRAN/LAP de fecha 29 de mayo de 2024 se realizó la inspección de operaciones programada verificándose el estado la prestación de los buses N°1, N°2 y N°4 del Servicio de Transporte de Pasajeros (Terminal – Avión).

Que, con Acta de Inspección N° 0237-2024-JCA-GSF-OSITRAN/LAP de fecha 22 de agosto de 2024 se realizó la inspección de operaciones programada verificándose el estado la prestación de los buses N°3 y N°18 del Servicio de Transporte de Pasajeros (Terminal – Avión).

Que, con Carta C-LAP-APCR-2024-0300 recibida el 06 de noviembre de 2024, LAP solicitó una ampliación de plazo para levantar las observaciones formuladas a los buses mediante las Actas de Inspección N° 0059-2024-JCA-GSF-OSITRAN/LAP, N° 0147-2024-JCA-GSF-OSITRAN/LAP y N° 0237-2024-JCA-GSF-OSITRAN/LAP.

Que, con Oficio N°14462-2024-GSF-OSITRAN recibido el 19 de noviembre de 2024, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización concluyó que no correspondía otorgar la ampliación de plazo solicitada.

Que, con Carta C-LAP-APCR-2024-0317 recibida el 21 de noviembre de 2024, LAP presentó una solicitud de reconsideración a lo dispuesto por la GSF mediante Oficio N°14462-2024-GSF-OSITRAN, presentando nuevas pruebas.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público



Que, teniendo en cuenta lo señalado en el Informe N° 04607-2024-JCA-GSF-OSITRAN, el mismo que se incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar infundado el Recurso de Reconsideración presentado por el Concesionario Lima Airport Partners

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a Lima Airport Partners.

TERCERO: Autorizar la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Firmado por:

FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA

Gerente

Gerente de Supervisión y Fiscalización

Visado por

DANILO CAMPOS FLORES

Jefe

Jefe de Contratos Aeroportuarios

Visado por

MÓNICA MELGAREJO SÁNCHEZ

Supervisor de Operaciones

Jefatura de Contratos Aeroportuarios

Visado por

JORGE HERNANDEZ CHANDUVI

Especialista Legal (e)

Jefatura de Contratos Aeroportuarios

NT: 2024160196

